



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1456 -2025-UNSAAC

CUSCO,

15 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 562-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 880301, cursado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando petición de autorización de viaje y subvención económica a favor de estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Nro. 115-2025-EPD-FDCP-UNSAAC, remitida por el Director de la Escuela Profesional de Derecho y a la solicitud presentada por el Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, peticona se otorgue una subvención económica a favor tres (3) estudiantes pertenecientes a la Escuela Profesional de Derecho. La finalidad de dicha subvención es permitir la participación presencial, en calidad de invitados, en el "Concurso Estudiantil Yachay 2025", organizado por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP (IDEHPUCP), a realizarse en la ciudad de Lima del 25 de octubre al 2 de noviembre de 2025, en representación de la UNSAAC;

Que, con Carta S/Nro. de fecha 15 de mayo de 2025, el Comité Organizador del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP) cursa cordial invitación a la UNSAAC para participar en la décimo novena edición del Concurso Regional de Derechos Humanos "Yachay", a realizarse de manera presencial en Lima, Perú, del 25 de octubre al 02 de noviembre de 2025; dicho concurso representa una oportunidad académica de alto nivel para el análisis y debate sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario;

Que, la Escuela Profesional de Derecho ha tenido una destacada trayectoria en este certamen, habiendo participado en catorce ediciones, obtenido el primer lugar en el año 2023, y siendo el único equipo peruano no limeño en ganar en la última década; participación esta, que contribuirá al fortalecimiento de la formación jurídica de nuestros estudiantes y al posicionamiento institucional en espacios académicos internacionales;

Que, para tal efecto con opinión favorable la Vicerrectora Académica, solicita autorizar la participación de los estudiantes Cardeña Arias José André, Farfán Osorio Ángela Lucero y Sallo Siclla Urpi Paula, en el Concurso Estudiantil Yachay 2025, organizado por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP (IDEHPUCP), a realizarse en la ciudad de Lima del 25 de octubre al 2 de noviembre de 2025. Asimismo, se les debe otorgar subvención económica y pasajes terrestres Cusco-Lima-Cusco para facilitar su participación en dicho evento;

Que, al respecto el Director de la Unidad del Centro de Cómputo, con el Informe Nro. 529-2025-UCC-DSI-UNSAAC-VIRTUAL, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, los alumnos de la Escuela Profesional de Derecho a que se refiere la petición, se encuentran matriculados en el Semestre Académico 2025-II, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;



Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003131-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de tres (03) estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), pertenecientes a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima con el propósito de participar en el "Concurso Estudiantil Yachay 2025", que se llevará a cabo del 25 de octubre al 2 de noviembre de 2025, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo con el siguiente detalle:

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-2	Reserva 2025-2
1	204630	CARDEÑA ARIAS JOSÉ ANDRÉ	DERECHO	230	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
2	204631	FARFAN-OSORIO ANGELA LUCERO	DERECHO	230	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
3	230151	SALLO-SICLLA-URPI PAULA	DERECHO	104	DECIMO SUPERIOR	SI	NO

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de cada uno de los estudiantes señalados precedentemente lo siguiente:

- Subvención Económica en el importe total de S/ 970.00 soles (para alimentación, hospedaje y movilidad local) para cada uno
- Pasajes terrestres Cusco-Lima-Cusco

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Informe de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003131-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. Los estudiantes de manera excepcional pueden presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentarán informe ante el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Despacho Rectoral, respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACION CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERIA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FDCP.- ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- ESTUDIANTES (03).- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003131
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]
MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 02/10/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 880301 SUBVENCION ECONOMICA PARA 2 ESTUDIANTES (A FARFAN Y U SALLO) DE EP DERECHO S/1420 C/U (S/600 ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL, S/370 PASAJES TERRESTRES Y S/450 INSCRIPCION)PARTICPARAN EN YACHAY 2025 DEL 25/10 AL 2/11 EN LIMA
FECHA APROBACION : 02/10/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO 1978-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	2,840.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	2,840.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,840.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,840.00
2.5 OTROS GASTOS	2,840.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	2,840.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	2,840.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	2,840.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	2,840.00
TOTAL	2,840.00
TOTAL CERTIFICACION	2,840.00

Aprobado por Resolución R.
N° 1456-2025 -UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003131
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]
MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 02/10/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 880301 SUBVENCION ECONOMICA PARA 1 ESTUDIANTE (J CARDEÑA)DE EP DERECHO S/ 970 (S/600 ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL Y S/370 PASAJES TERRESTRES)PARTICIPARA EN YACHAY 2025 DEL 25/10 AL 02/11 DE 2025 EN LIMA
FECHA APROBACION : 02/10/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO 1978-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0002 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	970.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	970.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	970.00
5 GASTOS CORRIENTES	970.00
2.5 OTROS GASTOS	970.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	970.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	970.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	970.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	970.00
TOTAL	970.00
TOTAL CERTIFICACION	970.00
TOTAL NOTA	3,810.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mdo. Washington Raimak Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado per Resolución R.
N° 1456-2025 -UNSAAC